



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**Esta resolución sustituye a la anterior**

**DHJ (2)**

**RESOLUCIÓN**

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 27 de enero de 2019, entre los Clubes DEPORTIVO ALAVÉS / REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Alex BALBOA BANDEIRA, Imanol BAZ BERGANZA y Javier LÓPEZ CARBALLO, del DEPORTIVO ALAVÉS, por emplear juego peligroso, infracción de las Reglas de Juego y formular reparos al árbitro, respectivamente.

Miguel Ángel MANSO BÜHRER, Iñaki RECIO IRUSTA y Urko GONZÁLEZ DE ZARA QUIRÓS, de la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, por emplear juego peligroso, salvo el último por discutir con un contrario.

**Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6).**

Aitor ÁLVAREZ PÉREZ, del DEPORTIVO ALAVÉS, por discutir con un contrario sin llegar al insulto ni a la amenaza.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 30 de enero de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del DEPORTIVO ALAVÉS, SAD.-  
Sr. Presidente de la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, SAD.-  
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol.-



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**Esta resolución sustituye a la anterior**

**DHJ (2)**

**RESOLUCIÓN**

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 26 de enero de 2019, entre los Clubes SANTUTXU FC / CD PAMPLONA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Jon NAVARRO PÉREZ y Aitor NAGORE GARRIDO, del CD PAMPLONA, el primero por emplear juego peligroso y el segundo por infracción de las Reglas de Juego.

**Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6).**

Jon SAN ROMÁN RODRÍGUEZ, del SANTUTXU FC, por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 30 de enero de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

- Sr. Presidente del SANTUTXU FC.-
- Sr. Presidente del CD PAMPLONA.-
- Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol.-
- Sr. Presidente de la Federación Navarra de Fútbol.-



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0003839/1819

01/02/2019

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

**Esta resolución sustituye a la anterior**

**DHJ (2)**

**RESOLUCIÓN**

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 27 de enero de 2019, entre los Clubes SD EIBAR / UDC TXANTREA KKE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Adrián ORTIZ DE URBINA MADRAZO, Thiago Alexandre SANTANA PÓLVOERA COELHO, Jon TRINCADO VELASCO y Jon Lorentxo BARBADO IRIBARREN (entrenador), de la SD EIBAR, los dos primeros por emplear juego peligroso y los dos siguientes por formular reparos al árbitro.

Iñigo MORTE LEDESMA, de la UCD TXANTREA KKE, por emplear juego peligroso

**Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6).**

Javier TERES CEBRIÁN y Eduardo IZURA SOTA, de la UCD TXANTREA KKE, por juego peligroso e infracción de las Reglas de Juego, respectivamente.

**Otras suspensiones**

Suspender por UN PARTIDO a Jon BERISTAIN ASTIGARRAGA, de la SD EIBAR, en aplicación del artículo 123.1, con multa accesoria al club en cuantía de 9 euros (art. 52.6)

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 30 de enero de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

- Sr. Presidente de la SD EIBAR, SAD.-
- Sr. Presidente del UDC TXANTREA KKE.-
- Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol.-
- Sr. Presidente de la Federación Navarra de Fútbol.-



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

**DHJ (2)**

**RESOLUCIÓN** (esta resolución sustituye a la anterior)

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 26 de Enero de 2019, entre los Clubes ATHLETIC CLUB / ANTIGUOKO KE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, ACUERDA:

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

Ander Luis TELLERÍA ARBIDE del ANTIGUOKO KE por formular reparos al árbitro.

**Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6).**

Julen MANTEROLA ALDAZABAL del ANTIGUOKO KE por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 30 de Enero del 2019

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del ANTIGUOKO KE  
Sr. Presidente de la Fed. VASCA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0003785/1819

30/01/2019

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

**DHJ (2)**

**RESOLUCIÓN**

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 26 de Enero de 2019, entre los Clubes SD AMOREBIETA / AD SAN JUAN, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

Julen BARRENETXEA GAZTELU del SD AMOREBIETA por infracción de las reglas de juego.

Javier MARTÍNEZ DE EULATE GRADÍN y Eder IRIBARREN ARAMBURU del AD SAN JUAN, el primero por infracción de las reglas de juego y el emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 30 de Enero del 2019

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del SD AMOREBIETA  
Sr. Presidente de la Fed. VASCA

Sr. Presidente del AD SAN JUAN  
Sr. Presidente de la Fed. NAVARRA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0003785/1819

30/01/2019

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

**DHJ (2)**

**RESOLUCIÓN**

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 26 de Enero de 2019, entre los Clubes VALVANERA CD / CA OSASUNA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

Mikel CÓRDOBA MONTERROSA del VALVANERA CD por discutir con un contrario.

Samuel VALLEJO FERNÁNDEZ del CA OSASUNA por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 30 de Enero del 2019

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del VALVANERA CD  
Sr. Presidente de la Fed. RIOJANA

Sr. Presidente del CA OSASUNA  
Sr. Presidente de la Fed. NAVARRA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

**DHJ (2)**

**RESOLUCIÓN**

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 27 de Enero de 2019, entre los Clubes CD NUMANCIA DE SORIA / DANOK BAT CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

Raúl HERNÁNDEZ MORENO y Marcos GIL MARCOS del CD NUMANCIA DE SORIA por emplear juego peligroso.

Jon CALERO RODRÍGUEZ del DANOK BAT CF por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 30 de Enero del 2019

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD NUMANCIA DE SORIA  
Sr. Presidente de la Fed. CASTILLA Y LEÓN

Sr. Presidente del DANOK BAT CF  
Sr. Presidente de la Fed. VASCA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0003785/1819

30/01/2019

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

**DHJ (2)**

**RESOLUCIÓN**

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 26 de Enero de 2019, entre los Clubes CD OBERENA / CD GETXO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

David ECHEVERRÍA RUIZ del CD OBERENA por infracción de las reglas de juego.

Ander MÍNGUEZ GONZÁLEZ, Xabier MARTÍNEZ GOIBURU, Julen BEAIN FERNÁNDEZ y Kepa ZUBIAUR AGUIRRE del CD GETXO, los dos primeros por emplear juego peligroso, el tercero por infracción de las reglas de juego y el cuarto por formular reparos al árbitro.

**Otras suspensiones**

Suspender por DOS PARTIDOS a Kepa ZUBIAUR AGUIRRE del CD GETXO en aplicación del artículo 123.2 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 30 de Enero del 2019

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD OBERENA  
Sr. Presidente de la Fed. PAMPLONA

Sr. Presidente del CD GETXO  
Sr. Presidente de la Fed. VASCA